



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR

Folio: **00107**

1.- UBICACIÓN				No de Control
				M-017/21
Calle	Número Oficial	No. Lote	No. Manzana	
AV. HACIENDA ATEMAJAC	63	60	1	
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población		
	VILLAS DE LA HACIENDA	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN (AMPLIACIÓN)	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	

4.- DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A Pagar	Fundamento
NEGOCIOS JURÍDICOS	17.01	%	\$1.25	\$1,009.88		\$1,009.88	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	17.01	M2	\$140.00	\$2,381.40	65.0%	\$833.49	ART. 81 F-1 INC A); ART. 83 F-1 INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	3.2	M	\$26.00	\$83.20		\$83.20	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$151.53		\$151.53	

Notas

La presente licencia quedará revocada en términos de ley, en caso de haber proporcionado, documentación alterada o falseada, así también al modificar el uso y/o proyecto autorizado (Art. 172 fracción V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas).

La presente no autoriza la tala o poda de arboles, ni modificar escurrimientos, cauces, arroyos o cuerpos de agua, etc. En caso de ser necesario deberá de tramitar el permiso ante la autoridad correspondiente.

Total a Pagar	Vigencia
\$2,644.10	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01029308	08-feb-21

Observaciones

Con fundamento en el art. 28 y 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, toda modificación a un proyecto de una licencia menor a 40 m² u 80 m² para ampliaciones o remodelaciones que implique aumento de superficie construida que en total exceda de los 40 metros cuadrados, requerirá tramitar el cambio de proyecto a licencia mayor, con las obligaciones y el pago de derechos correspondientes.

El incumplimiento a lo anterior será causa de revocación de la licencia. (Art. 6 fracción I y Art. 172 fracción II y V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas)

La obra deberá realizarse conforme al proyecto autorizado; la calidad de los materiales y el procedimiento constructivo empleado, será responsabilidad del propietario.



ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
de Zúñiga, Jalisco

Recibí y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

REV.4 08-MAY-2020



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ING. GUSTAVO RAMOS ÁLCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

